

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 14/2023
VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023

I. IDENTIFICACIÓN DE LA CONATEL:

Por Ley N°642/95, DE TELECOMUNICACIONES - Artículo 6°.- Créase la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, entidad autárquica con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación de las telecomunicaciones nacionales.

1.1. FINES:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones tendrá a su cargo la regulación administrativa y técnica y la planificación, programación, control, fiscalización y verificación de las telecomunicaciones conforme a la normativa aplicable y las políticas del Gobierno para el sector. La Comisión ejercerá sus funciones en forma exclusiva, sin que ellas puedan ser delegadas ni objeto de avocamiento por parte de otros Organismos del Estado.

1.2. MISIÓN:

"Fomentar, controlar y reglamentar las telecomunicaciones en el marco de una política integrada de servicios, prestadores, usuarios, tecnología e industria, para contribuir al bienestar de los habitantes del Paraguay."

1.3. VISIÓN:

"Ser una Entidad Rectora y Reguladora del Sector de las Telecomunicaciones, que contribuya a que los beneficios de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información lleguen a todos los habitantes del Paraguay."


II ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA:

- 1- Manual de Procedimiento MAGU.
- 2- Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 3- Procedimientos Internos aplicados por el Dpto. Auditoría de Gestión.

III OBJETIVOS DEL TRABAJO:

1. Objetivo General

Evaluar los procedimientos aplicados para el otorgamiento de los certificados de homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones y determinar si los mismos se realizan conforme a la normativa vigente.


Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL


C.P. Carolina Bello
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL


Abg. Rodrigo Lobos
Jefe Inst. Dpto. Auditoría de Gestión
CONATEL


Abg. JORGE CORREA PRIETO
AUDITOR INTERNO
CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 14/2023
VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023

2. Objetivos Específicos

- Comprobar que las funciones y procedimientos del área auditada se encuentren acordes al Sistema de Gestión basado en Procesos aprobado según Resolución Directorio N° 2883/2022 por la cual se aprueba el Mapa de Procesos Institucional versión 8.0, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP 2015.
- Identificar los procesos y análisis de las solicitudes de homologación de equipos de telecomunicaciones y el otorgamiento de los certificados de homologación.
- Verificar que el listado de equipos y aparatos de telecomunicaciones homologados se encuentra actualizado.
- Determinar si los procedimientos aplicados se ajustan a lo establecido y evaluar si se cumplen los objetivos y políticas fijadas en la materia.

Así como todos los procedimientos y las verificaciones necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente Auditoría.

IV ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

El trabajo de auditoría se realizará en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo. El área sometida a esta revisión es la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones – Departamento de Reglamentación y Homologación.

El periodo a ser auditado será del 01 de Enero al 30 de Junio de 2023.

V NORMATIVAS A TENER EN CUENTA DURANTE LA AUDITORÍA:

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1.535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y su Decreto Reglamentario N° 8127/00.
- Ley N° 642/95 “De Telecomunicaciones”.
- Resolución Directorio N° 2883/2022 Por la cual se aprueba el Mapa de Procesos Institucional versión 8.0, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay.
- Otras disposiciones aplicables al área sujeto de verificación.

VI RESPONSABLES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Alejandro Godoy	Gerente de Servicios de Telecomunicaciones
Ing. Luis Cardozo	Jefe, Departamento de Reglamentación y Homologación
Ing. Héctor Castillo	Jefe, Unidad de Reglamentación y Normalización

Pdte. Franco N° 780 y Ayolas – Edificio Ayfra – Tel. 438 2400 / 438 2401

Lic. Gisela Arce
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Abg. JORGE CORREA PRIETO
AUDITOR INTERNO
CONATEL

Asunción - Paraguay
C.P. Carolina Bello
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL

Abg. Rodrigo Lobos
Dpto. Auditoría de Gestión
CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 14/2023
VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023

VII ORGANIGRAMA



VIII LIMITACIONES DEL TRABAJO

Toda Auditoría posee limitaciones, algunas encontradas son:

1. El trabajo de revisión de documentos se basó en un sistema de muestreo aleatorio, la muestra ha sido conformada en base a “pruebas selectivas”.
2. Nuestro trabajo no incluyó una revisión integral de todas las documentaciones, por tanto, el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las situaciones existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IX DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Para el desarrollo de esta Auditoría se procedió inicialmente al estudio de las funciones y procedimientos del área auditada, además hemos realizado un diagnóstico a través del Cuestionario de Control Interno.

También se procedió a la verificación de los registros y documentos que se encuentran en el STAF de las solicitudes de homologación.

Por Interno DAG-AI/00072/2023 se ha solicitado a la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones la remisión de documentos; y del análisis realizado por el equipo auditor, surgieron las siguientes observaciones:


Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL


C.P. Carolina Bello
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL


Abg. JORGE CORREA PRIETO
AUDITOR INTERNO
CONATEL

Pdte. Franco N° 780 y Ayolas – Edificio Ayfra – Tel. 438 2400 / 438 2401
Asunción - Paraguay


Abg. Rodrigo Lobos
Jefe Int. Dpto. Auditoría de Gestión
CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 14/2023
VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023

OBSERVACIÓN N° 1: NO CUENTA CON UN SISTEMA INFORMÁTICO.

No se visualizó el uso de un sistema informático para un adecuado procesamiento, agrupación y almacenamiento de las solicitudes de homologaciones de aparatos y equipos de telecomunicaciones, lo que contribuirá a un mayor análisis y resguardo de la información proveída por los solicitantes.

Descargo: Desde el Departamento de Reglamentación y Homologación no vemos la necesidad de contar con un sistema informático propio para el proceso de homologación, debido a que actualmente contamos con el Sistema STAF el cual contiene todo el legajo digital de las solicitudes. Adicionalmente, todas las solicitudes se encuentran alojadas en el Servidor de la CONATEL y al mismo pueden acceder todos los funcionarios del Departamento. Contar con un sistema informático adicional, sólo generaría un gasto innecesario para la Institución y no mejoraría el proceso en sí, más bien podría generar mayor burocracia en el proceso.

Opinión de la Auditoría: Se toma como válido el descargo.

OBSERVACION N° 2: FIRMAS DIFERENTES.

De acuerdo a verificaciones realizadas, se pudo visualizar que las firmas del señor Rubén Darío Sosa Marín, Técnico en Telecomunicaciones (Categoría I) con Matrícula N° 080, no concuerdan en la Cédula de Identidad Civil y el Carnet de matriculación del Profesional Técnico en Telecomunicaciones, los mismos fueron expedidos en fechas 12/07/2019 y 04/08/2000 respectivamente. (ANEXO I)

Descargo: Con respecto a este punto es importante manifestar que el proceso de homologación cuenta con dos etapas, la primera es la evaluación de los documentos jurídicos a cargo de la Asesoría Legal y la segunda la evaluación de los documentos técnicos a cargo del Dpto. de Reglamentación y Homologación dependiente de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones. Motivo por el cual, es la Asesoría Legal la que debe corroborar si las firmas son o no diferentes y no el área técnica. Adicionalmente, la Gerencia encargada de la emisión de los Carnet de Categoría I es la Gerencia Internacional e Interinstitucional, por lo que se le deberá consultar a dicha área sobre las acciones que se deban tomar. Consideramos que no es responsabilidad del Departamento de Reglamentación y Homologación resolver o analizar este punto, ya que lo mismo puede pasar con otras solicitudes de servicios diferentes, motivo por el cual creemos que la consulta deberá remitirse a la Gerencia Internacional e Interinstitucional y a la Asesoría Legal.

Opinión de la Auditoría: Nos ratificamos en la observación.

Recomendación: La dependencia auditada, como dueña del proceso; debe trabajar de manera conjunta con las demás áreas involucradas en el cumplimiento del proceso, y de ser necesario proponer la actualización de las reglamentaciones vigentes, y de esta manera subsanar las deficiencias identificadas; debido a que el registro de firma en la Cédula de Identidad Civil debería de coincidir con la firma registrada en todos los documentos presentados por el Profesional Técnico en Telecomunicaciones.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 14/2023
VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023

OBSERVACIÓN N° 3: SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES.

La Resolución Directorio N° 588/2009 establece que las solicitudes para la obtención de certificado de homologación de equipos y aparatos de telecomunicaciones deberán contener la siguiente documentación:

Artículo 10° — Documentación requerida

1. El fabricante o su mandatario deberá presentar la solicitud de homologación dirigida al Señor Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, según el modelo indicado en el **ANEXO II**. En la solicitud, si el Mandatario es una Empresa local, deberá aclarar que el mismo es el representante del fabricante en el Paraguay.

Los documentos a ser presentados deberán reunir las siguientes características generales:

- Todos los documentos deberán ser originales,
- En caso de presentarse fotocopias de documentos, los mismos deberán estar autenticados por Escribano Público,
- Todos los documentos deberán estar firmados por el solicitante y por el Técnico responsable.

La solicitud estará acompañada por los siguientes documentos.

1.1 ASPECTO JURÍDICO

i. Persona Física

- Nota dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, suscripta por el solicitante y por el Técnico responsable.
- Poder suficiente del fabricante o de tercera parte con poder del primero, extendido al mandatario para comercializar sus productos en el territorio paraguayo y/o para solicitar la homologación de sus equipos o aparatos de telecomunicaciones, debidamente legalizado si correspondiere.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil del solicitante.
- Constitución de domicilio legal en la República del Paraguay para todos los efectos de la homologación solicitada.
- Certificado de cumplimiento tributario y/o equivalente.
- Manifestación con carácter de declaración jurada del solicitante, de no haber incurrido en incumplimiento de obligaciones tributarias y contractuales con el Estado Paraguayo en los últimos 3 (tres) años.
- Fotocopia del Camé de Profesional Categoría I, del Técnico responsable. (Se presentará sólo una vez, salvo casos de renovación).

ii. Persona Jurídica:

- Nota dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, suscripta por el representante legal de la persona jurídica, adjuntando la documentación que acredite tal representación y por el Técnico responsable.
- Poder suficiente del fabricante o de tercera parte con poder del primero, extendido al mandatario para comercializar sus productos en el territorio paraguayo y/o para solicitar la homologación de sus equipos o aparatos de telecomunicaciones, debidamente legalizado si correspondiere.
- Copia de los Estatutos Sociales.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil del representante legal de la persona jurídica.
- Constitución del domicilio legal en la República del Paraguay, con carácter de especial, para todos los efectos de la homologación solicitada.
- Certificado de cumplimiento tributario y/o equivalente.
- Manifestación con carácter de declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de obligaciones tributarias y contractuales con el Estado Paraguayo, en los últimos 3 (tres) años.
- Fotocopia del Camé de Profesional Categoría I, del Técnico responsable. (Se presentará sólo una vez, salvo casos de renovación).

iii. Para la homologación de más de un equipo del mismo fabricante y diferentes modelos, a través de una misma persona ya sea ésta física o jurídica, no será necesario realizar presentaciones de los documentos jurídicos descritos en los **ítems i o ii**, de este apartado, exceptuando los que la CONATEL así lo requiera en forma expresa, o cuando se trate de documentos con plazos de vencimientos, siendo necesaria en este caso la actualización los mismos.

Lic. Gisela Arca

Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.

CONATEL

C.P. Carolina Bello
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.

CONATEL

Abg. JORGE RODRÍGUEZ PRIETO
AUDITOR INTERNO
CONATEL

Pdte. Franco N° 780 y Ayolas – Edificio Ayfra – Tel. 438 2400 / 438 2401

Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Lobos
Jefe Int. Dpto. Auditoría de Gestión
CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 14/2023
VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023

en Nacional de telecomunicaciones

Para el efecto de este ítem, se presentará una nota adicional aclarando sobre éstos documentos y que los mismos ya obran en los Registros de la CONATEL, que las dependencias correspondientes verificarán su veracidad.

Toda presentación quedará absolutamente bajo la responsabilidad del solicitante, en cuanto a la veracidad de la información. Si se presentare algún problema judicial, la CONATEL podrá cancelar o suspender la Resolución de Homologación del equipo y/o aparato de telecomunicaciones.

1.2 ASPECTO TÉCNICO

- i. Fabricante de los equipos:** Identificación, Nombre, País, localidad, dirección, teléfono, fax, correo electrónico.
- ii. Responsable del mantenimiento de los equipos en Paraguay:** Nombre, Dirección, Teléfono y Fax, Ubicación del taller o laboratorio.
- iii. Depósitos donde se almacenarán los equipos:** Nombre, Dirección, teléfono, fax.
- iv. Agentes autorizados a actuar como vendedores de los equipos:** Nombre, Dirección, teléfono, fax.
- v. Identificación técnica del equipo (marca modelo, serie, etc.) y nombres bajo los cuales se lo comercializará.**
- vi. Documentos de comprobación técnica de desempeño, anexando todos los documentos detallados en el CAPÍTULO III.**
- vii. Declaración de conformidad con el tipo (conforme al ANEXO IV).**
- viii. Especificaciones técnicas, descripción del funcionamiento, manual de operación, fotografías e identificación del equipo y/o aparato de telecomunicaciones.**
- ix. Información sobre proceso de nacionalización del equipo y/o aparato de telecomunicaciones a ser ensamblado en el país, si fuera aplicable.**

Será de presentación obligatoria los Informes de Ensayos de Laboratorio y los Certificados de Conformidad, así como el Documento por el cual se acredita al laboratorio, con la firma del responsable técnico. Los documentos que contengan los detalles de los ensayos de laboratorio, así como los requerimientos del ítem *viii* de éste apartado, podrán ser presentados opcionalmente a través de medios informáticos en formato pdf con un nivel de protección tal que no puedan ser modificados y preferentemente en un CD rotulado y en sobre cerrado.

2. El incumplimiento total o parcial de la presentación de los datos exigidos en este Reglamento dará lugar al rechazo de la solicitud luego de transcurrido el plazo exigido por Nota de la CONATEL para la compleción de los datos faltantes.

3. En oportunidades específicas, la CONATEL podrá solicitar ampliación de la documentación presentada en caso de requerir mayor detalle para la evaluación.


Por lo mismo, entendemos que la presentación de dichas documentaciones debe seguir el mismo orden cronológico que lo establecido; sin embargo, esto no se observa en los registros de la CONATEL, lo mismo se pudo constatar mediante verificación de expedientes dentro del STAF. También se observa presentación de documentación incompleta. (ANEXO II)

Descargo: Con respecto a este punto, manifestamos que el ingreso de las solicitudes es responsabilidad exclusiva de Mesa de Entrada dependiente de la Secretaria General, por lo que no es responsabilidad del área de homologación la carga de dichos documentos en el Sistema STAF. De igual manera, ante falta de algunos documentos solemos consultarle a dicha área si no faltan documentos por subir a dicho sistema y en caso de que el recurrente no haya ingresado la totalidad de documentos requeridos, se le envía una notificación indicándole sobre la falta de la documentación requerida. Consideramos que dicho proceso no es un problema del Departamento, sino que el mismo es responsabilidad de: o El recurrente, si no presenta la documentación en forma completa. o Mesa de entrada, si omitió la carga de uno de los documentos presentados.

Opinión de la Auditoría: Nos ratificamos en la observación.

Recomendación: La dependencia auditada, como dueña del proceso; debe trabajar de manera conjunta con los funcionarios de las áreas involucradas en el cumplimiento efectivo del proceso, a fin de contar con información certera al momento del análisis de las solicitudes.


Lic. Gisela Arc
Dpto. Auditoría de Gestión - A Pdte. Franco N° 780 y Ayolas - Edificio Ayfra - Tel. 438 2400 / 438 2401
CONATEL


C.P. Carolina Bello
Dpto. Auditoría de Gestión - A Pdte. Franco N° 780 y Ayolas - Edificio Ayfra - Tel. 438 2400 / 438 2401
CONATEL - Asunción - Paraguay


Abg. JORGE CORREA PRIETO
AUDITOR INTERNO
CONATEL


Abg. Rodrigo Lobos
Jefe Int. Dpto. Auditoría de Gestión
CONATEL



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

Dpto. Auditoría Gestión – Auditoría Interna

<p align="center">COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 14/2023 VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023</p>
--

VERIFICACIÓN DE CONTROL INTERNO

C.I.1 PROCEDIMIENTOS

Los Procedimientos establecidos a partir de las Actividades y Tareas definidas para cada Proceso, regulan la forma de operación de los funcionarios de la institución, facilitando el entendimiento de la dinámica organizacional que es requerida para el logro de los objetivos y la obtención efectiva de los productos o servicios.

En la Resolución Directorio N° 657-5/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE GESTIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES DE TELECOMUNICACIONES Y HOMOLOGACIÓN Y 4(CUATRO) SUBPROCESOS, CORRESPONDIENTES AL MACROPROCESO ADMINISTRACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; DE ACUERDO AL MAPA DE PROCESOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL "; no se visualiza el procedimiento indicado por los funcionarios con respecto a la publicación en la página web del listado de los equipos y aparatos de telecomunicaciones, teniendo en cuenta la actividad y tareas descritas en el formato N° 93 – Diseño de Procedimientos.

<p>Descargo: Ante la observación sobre el procedimiento para la publicación en la página web del listado de los equipos y aparatos de telecomunicaciones homologados, que en las tareas descritas en el formato N° 93 se establece que el mismo sería a través del envío de un memorándum al Dpto. de Informática. A la fecha dicho procedimiento se realiza por medio del envío de un correo al área de informática, el mencionado cambio se debe a que se ha corroborado que de esta manera se disminuye la burocracia y se actualiza mucho más rápido el listado de los equipos homologados. Es importante aclarar que la modificación de este procedimiento será incorporado al mapa de procesos del MECIP que actualmente se encuentra en revisión.</p>

Opinión de la Auditoría: Nos ratificamos en la observación, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de lo manifestado en el descargo.

Recomendación: Realizar los trámites pertinentes a fin de modificar y actualizar las reglamentaciones correspondientes para su correcta exposición en el Mapa de Procesos.

C.I.2 RIESGOS

En el formato 91 – Políticas de Administración de Riesgos se establece lo siguiente: **Demora - Reducir el riesgo:** Implementar mecanismos de seguimiento y control de los plazos establecidos por Resolución, con el apoyo del sistema informático (alertas y notificaciones automatizadas); sin embargo, no se observaron acciones para disminuir los riesgos que implica dicho procedimiento.


 Lic. Giseja Arca
 Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
 CONATEL


 C.P. Carolina Bello
 Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
 CONATEL


 Abg. JORGE CORREA PRIETO
 AUDITOR INTERNO
 CONATEL


 Abg. Rodrigo Lobos
 Jefe Int. Dpto. Auditoría de Gestión
 CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 14/2023
VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023

Descargo: Con relación a la implementación de mecanismos de seguimiento y control de los plazos establecidos por Resolución, con el apoyo del sistema informático (alertas y notificaciones automatizadas). Como se mencionó anteriormente el sistema STAF cuenta con un sistema de alertas exclusivo para el proceso de homologación, el mismo está configurado para cumplir con los plazos establecidos en la Resolución Directorio N° 1734/2018. Por tal motivo, no vemos la necesidad de tomar más acciones para disminuir dichos riesgos, es más con el sistema STAF también se puede corroborar qué área no está cumpliendo con el plazo establecido.

Opinión de la Auditoría: Nos ratificamos en la observación, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de lo manifestado en el descargo.

Recomendación: Realizar los trámites pertinentes a fin de modificar y actualizar las reglamentaciones correspondientes para su correcta exposición en el Mapa de Procesos.

C.I.3 POLITICAS DE OPERACIÓN

En el formato 92 – Políticas de Operación se establece como acción **Reducir el riesgo:** *Implementar mecanismos de seguimiento y control de los plazos establecidos por Resolución, con el apoyo del sistema informático (alertas y notificaciones automatizadas);* Sin embargo, no se visualizó la implementación de un sistema informático que cumpla con lo requerido y de esa manera dar cumplimiento a la política aprobada.

Descargo: En cuanto a las políticas de Operación para reducir el riesgo de implementar mecanismos de seguimiento y control de los plazos establecidos por Resolución. La justificación es la misma que la expuesta en el ítem C.I. 2 RIESGOS.

Opinión de la Auditoría: Nos ratificamos en la observación, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de lo manifestado en el descargo.

Recomendación: Realizar los trámites pertinentes a fin de modificar y actualizar las reglamentaciones correspondientes para su correcta exposición en el Mapa de Procesos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda trabajar de manera coordinada con la Asesoría Legal y la Gerencia Internacional e Interinstitucional a los efectos de actualizar la reglamentación vigente y de esta forma no incurrir en incumplimientos de las diferentes disposiciones.
- Desarrollar y sugerir las medidas de mejora para que estas sean incorporadas a los procedimientos aprobados.
- Proponer las actualizaciones y modificaciones necesarias en los procedimientos y realizar la constante revisión de las Políticas de Administración de Riesgos, para lograr mitigar los riesgos.
- Se sugiere elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO en base a las recomendaciones señaladas, a fin de aplicar acciones preventivas y correctivas de manera a ajustarse a las


COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 14/2023
VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023

normativas vigentes y con miras a la obtención de un sistema de gestión acorde para alcanzar las metas fijadas y dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.

Es nuestro informe,

Atentamente,


Asunción, 24 de Octubre de 2023.-


Lic. Gisela Arca
Coordinadora
Dpto. Auditoría de Gestión


Abg. Rodrigo Lobos
Jefe Interino
Dpto. Auditoría de Gestión




C.P. Carolina Bello
Dpto. Auditoría de Gestión


Abg. Jorge Correa Prieto
Auditor Interno



**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DAG-AI N° 14/2023
VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023**

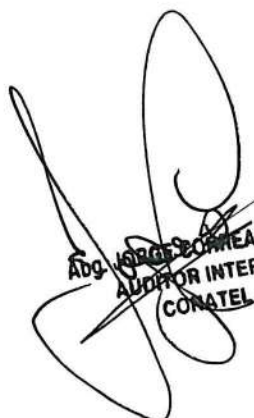
ANEXO II

36 2722-23 solicitud de homologación - Samsung Celulares Argentina S.A. Mobile Phone

ÍTEM	PRESENTA	NO PRESENTA
El fabricante o su mandatario deberá presentar la solicitud de homologación dirigida al Señor Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, según el modelo indicado en el ANEXO II. En la Solicitud, si el Mandatario es una Empresa local, deberá aclarar que el mismo es el representante del fabricante en el Paraguay.		
La solicitud estará acompañada por los siguientes documentos:		
ASPECTO JURÍDICO		
Persona Física		
Nota dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones suscripta por el solicitante y por el Técnico responsable.		
Poder suficiente del fabricante o de tercera parte con poder del primero, extendido al mandatario para comercializar sus productos en el territorio paraguayo y/o para solicitar la homologación de sus equipos o aparatos de telecomunicaciones, debidamente legalizado si correspondiere.		
Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil del Solicitante.		
Constitución de domicilio legal en la República del Paraguay para todos los efectos de la homologación solicitada.		
Certificado de cumplimiento tributario y/o equivalente.		
Manifestación con carácter de declaración jurada del solicitante, de no haber incurrido en incumplimiento de obligaciones tributarias y contractuales con el Estado Paraguayo en los últimos 3 (tres) años.		
Fotocopia de Carné de Profesional de Categoría I, del Técnico responsable. (Se presentará sólo una vez, salvo casos de renovación)		
Persona Jurídica		
Nota dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones suscripta por el representante legal de la persona jurídica, adjuntando la documentación que acredite tal representación y por el Técnico responsable.		
Poder suficiente del fabricante o de tercera parte con poder del primero, extendido al mandatario para comercializar sus productos en el territorio paraguayo y/o para solicitar la homologación de sus equipos o aparatos de telecomunicaciones, debidamente legalizado si correspondiere.		
Copia de Estatutos Sociales.		
Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil del representante legal de la persona jurídica.		
Constitución de domicilio legal en la República del Paraguay, con carácter de especial, para todos los efectos de la homologación solicitada.		
Certificado de cumplimiento tributario y/o equivalente.		
Manifestación con carácter de declaración jurada de no haber incurrido en incumplimiento de obligaciones tributarias y contractuales con el Estado Paraguayo, en los últimos 3 (tres) años.		
Fotocopia de Carné de Profesional de Categoría I, del Técnico responsable. (Se presentará sólo una vez, salvo casos de renovación)		
ASPECTO TÉCNICO		
Fabricante de los equipos: Identificación, Nombre, País, localidad, dirección, teléfono, fax, correo electrónico.		
Responsable del mantenimiento de los equipos en Paraguay: Nombre, Dirección, Teléfono y Fax, Ubicación del taller o laboratorio.		
Depósitos donde se almacenarán los equipos: Nombre, Dirección, Teléfono, Fax.		
Agentes autorizados a actuar como vendedores de los equipos: Nombre, Dirección, Teléfono, Fax.		


Lic. Gisela Arca
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL


C.P. Carolina Bello
Dpto. Auditoría de Gestión - A.I.
CONATEL


Abg. Jorge Correa Prieto
AUDITOR INTERNO
CONATEL


Abg. Rodrigo Lobos
Jefe Int. Dpto. Auditoría de Gestión
CONATEL